COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
21 AGO 2025
HORA 10:17

2619

Gobierno Municipal
Atenguillo

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
OFICIO: AGOSTO/OED/194/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:

EL SUSCRITO, LICENCIADO GONZALO IVÁN MAGAÑA URIBE, FUI NOMBRADO TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATENGUILLO, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1, DE FECHA 1 UNO DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, Y QUE ME ENCUENTRO PLENAMENTE FACULTADO PARA VIGILAR QUE TODOS LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO SE REALICEN CON ESTRICTO APEGO A DERECHO, ASÍ COMO REFRENDAR CON MI FIRMA LOS DOCUMENTOS DE ACUERDOS Y COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO; Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; EN TAL TESITURA TENGO A BIEN HACER CONSTAR, DAR FE

Y ---- ---------- **C E R T I F I C O** ----------

Que en el **Acta No. 10** correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 17 diecisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, de acuerdo con el punto **número VI** de la convocatoria respectiva, en los que se estipula **Análisis, discusión y es su caso aprobación de la minuta de proyecto de decreto 29842/LXIV/25 por las que se resuelve las iniciativas de ley que reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco** respectivamente, por lo que una vez discutido y analizado por el cuerpo edilicio, se estuvo en oportunidad de emitir el siguiente:

ACUERDO PRIMERO1/VI/10: *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atenguillo, Jalisco,* ***aprueba y emite voto a favor del Proyecto de Decreto número*** **29842/LXIV/25,** por el que se reforman los artículos 9, 21, 35, 74, 97, 106 y 107 TER, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ACUERDO SEGUNDO/VI/10: *El Remítase* ***copia certificada*** *del acuerdo sobre el particular al Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar.*

Lo anterior con 11 once votos a favor de los ediles presentes el Mtro. Rosalío Villaseñor Álvarez, Presidente Municipal, LICD. Eduardo Rubio Robles, Síndico Municipal, y de los regidores C. Biridiana Gutiérrez Carranza, Lic. Valente Rodríguez Güitron, C. Lugarda Peña Curiel, C. María Eliazer Díaz Ramírez, C. Emmanuel Andrade Hernández, Mtra. Natalia Elizabeth Santiago Torres, Mtro. Gildardo Ángel Franco, C. Olga Lucrecia Dueñas Gómez, y MVZ. René Alonso Villaseñor Anaya.----------

FOLIO 202-LXIV

Se emite la presente certificación de punto de Acuerdo del H. Ayuntamiento de Atenguillo Jalisco 2024-2027, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno-Infantil de Enfermedades Infecciosas"
Atenguillo, Jalisco a 20 de agosto de 2025

SECRETARÍA GENERAL ATENGUILLO, JAL. 2024 2027

Lic. Gonzalo Iván Magaña Uribe
Secretario General del Gobierno
Municipal de Atenguillo, Jalisco
Administración 2024-2027

C.c.p. Archivo

VA PRIMERO